



Abr  
2024

Reparto Distritos

Q [l/s]	Distrito	Acciones (origen)	Q por Accion (l/s)	Factor Turno Riego	Q por Distrito ajustado
100	I Distrito	708,00	0,141	1,00	100
100	II Distrito	720,00	0,139	1,00	100
100	III Distrito	720,00	0,139	1,00	100
100	IV Distrito	720,00	0,139	1,00	100
100	V Distrito	1.440,00	0,069	1,00	100
100	VI Distrito	1.463,20	0,068	1,00	100
100	VII Distrito	1.769,60	0,057	2,33	233
100	VIII Distrito	2.340,00	0,043	1,75	175
33	IX Distrito	900,00	0,037	1,75	58

Reparto de Cordillera

Q [l/s]	Río Tributario	Acciones	Q por Accion (l/s)	Q (l/s)	Factor Riego
60	Río Jorquera	1.008,00	0,0595	60	1
60	Río Pulido	156,00	0,3846	60	1
5	Río Manflas	144,00	0,0347	125	

233

El Reparto de agua esta sujeto a la disponibilidad del recurso y a las variaciones u contingencias que puedan ocurrir

Sancionado:con fecha: 10/04/2024

La entrega del agua de acuerdo al reparto esta sujeto al pago de la cuotas por concepto de prorrato de aguas.Art. 216. Los comuneros morosos en el pago de sus cuotas podrán ser privados del agua durante la mora, sin perjuicio de la acción judicial en su contra. Responderán, además, de los gastos que irrogue la contratación de un inspector encargado de aplicar y vigilar la privación del agua. Los morosos podrán ser obligados al pago de sus cuotas con los reajustes, multas, y tasas de interés que determine la junta general ordinaria o el directorio, en su caso. Las sanciones que se apliquen en conformidad a estas normas pasarán contra los sucesores a cualquier título.

Código de aguas. Art. 266: "La junta de vigilancia tienen por objeto administrar y distribuir las aguas a que tienen derecho sus miembros en las fuentes naturales, explotar y conservar las obras de aprovechamiento común y realizar los demás fines que le encomienda la ley". el Art. 268 se establece que "El total de los derechos de aprovechamiento constituidos en la junta de vigilancia se entenderá dividido en acciones que se distribuirán entre los interesados en proporción a sus derechos".

Cristian Gonzalez Álamos.  
Ingeniero Civil Industrial.  
Gerente General  
Junta de Vigilancia del Río Copiapó y sus Afluentes.